



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
30 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 9 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Bird ..... (Australia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos*  
*Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Declaración de la Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Organización de los trabajos

Tema 140 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Tema 149 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

### **Declaración de la Presidenta del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General**

1. **La Sra. Espinosa Garcés** (Presidenta de la Asamblea General), encomiando los logros alcanzados por la Quinta Comisión durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en particular en lo que respecta al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, los presupuestos de mantenimiento de la paz y las iniciativas de reforma del Secretario General en las esferas de la paz y la seguridad, la gestión y el desarrollo, dice que desea destacar tres aspectos.

2. El primer aspecto se refiere a la función de la Comisión para garantizar que las Naciones Unidas realicen su potencial. Los desafíos mundiales actuales, como los conflictos, el terrorismo, el cambio climático y los desastres naturales, el aumento del número de refugiados y refugiadas y el agrandamiento de las desigualdades, impiden avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y algunos Estados Miembros se enfrentan a condiciones peores que antes de la aprobación de los Objetivos en 2015. Por consiguiente, la labor de la Organización debe demostrar su plena comprensión de las condiciones en que los países tratan de responder a las necesidades y aspiraciones de sus pueblos, de conformidad con el tema del debate general del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General: “Hacer que las Naciones Unidas sean relevantes para todas las personas: liderazgo mundial y responsabilidades compartidas para lograr sociedades pacíficas, equitativas y sostenibles”. Durante el debate general, multitud de dirigentes pidieron que se fortaleciera el multilateralismo, en particular por conducto de las Naciones Unidas, y que la Organización fuera adecuada a su objetivo, eficaz, eficiente, pertinente, receptiva y capaz de adaptarse a la evolución de las circunstancias. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben revitalizarse para que puedan cumplir sus mandatos y objetivos convenidos, en particular los relativos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A este respecto son esenciales las reformas del Secretario General y el compromiso de la oradora como Presidenta del actual período de sesiones de la Asamblea General de proporcionar liderazgo para la revitalización de la Asamblea. Sin embargo, la Comisión, centrada en los recursos humanos, la auditoría y la supervisión, la rendición de cuentas, las normas y los procedimientos administrativos, los presupuestos de las Naciones Unidas y el prorrateo de los gastos de la Organización entre los Estados Miembros, tiene un papel singular que desempeñar para hacer realidad el proyecto político.

3. El segundo aspecto se refiere al programa de la Comisión para la parte principal del período de sesiones en curso, que incluye temas complejos como las escalas de cuotas, la gestión de los recursos humanos, las misiones políticas especiales y las propuestas relativas a las reformas del Secretario General, cuestiones que

tienen una repercusión decisiva en el funcionamiento de las Naciones Unidas. A este respecto resulta crucial revitalizar los métodos de trabajo de la Organización, en particular para que la oradora pueda desempeñar su función de Presidenta de la Asamblea General, que ha evolucionado hasta incluir más de 30 mandatos que abarcan responsabilidades como el inicio de consultas intergubernamentales y la organización de eventos de alto nivel. Si bien la oradora agradece el apoyo prestado por los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas en forma de adscripciones de personal y contribuciones al fondo fiduciario de apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, el proceso de lograr apoyo para la Oficina ha sido difícil y los arreglos actuales no son propicios para alcanzar los objetivos de la Asamblea. Por lo tanto, la oradora espera que la Comisión contribuya a fortalecer la Oficina, de conformidad con la resolución 72/313 de la Asamblea General.

4. El tercer aspecto se refiere a la función esencial que desempeña la Comisión en la diplomacia multilateral al supervisar de manera integral la labor de la Organización en todas las esferas temáticas, en particular teniendo en cuenta la dificultad de lograr el consenso entre 193 Estados Miembros. La oradora alienta a la Comisión a que, al tratar de llegar a un consenso, trabaje con un espíritu de cooperación, transparencia e inclusión, con el objetivo de no dejar a nadie atrás. También alienta a los miembros de la Comisión a solicitar activamente la información necesaria para concluir sus deliberaciones de manera oportuna. Por último, la oradora está dispuesta a hacer uso de su autoridad para acelerar la publicación de la documentación si la Presidencia de la Comisión lo solicita.

### **Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales**

5. **La Presidenta** dice que, dado que el Grupo de los Estados de África sigue celebrando consultas sobre una candidatura al cargo de Relator o Relatora, se aplazará la elección de ese cargo.

### **Organización de los trabajos (A/C.5/73/1; A/C.5/73/L.1)**

6. **La Presidenta** invita a los miembros de la Comisión a examinar el proyecto de programa de trabajo para la parte principal del período de sesiones, que figura en el documento oficioso que se ha distribuido a todas las delegaciones, y la nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación pertinente (A/C.5/73/L.1). Se publicará una lista separada sobre el estado de la documentación para las partes primera y segunda de la continuación del período de sesiones.

7. La oradora señala a la atención de la Comisión las recomendaciones formuladas por la Mesa en su primer informe (A/73/250) con respecto a la racionalización de los trabajos. Se solicitó a las Comisiones Principales que siguieran examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones e informaran al Grupo de

Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General sobre los resultados de sus deliberaciones.

8. La Quinta Comisión debería concluir la labor correspondiente a la parte principal del período de sesiones a más tardar el 14 de diciembre de 2018. Las sesiones deberán empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas. De conformidad con la práctica anterior, se suprimirá el requisito del *quorum* para declarar abierta la sesión. La Mesa señaló los artículos 99 b), 106, 109, 114 y 115 del reglamento de la Asamblea General relativos a la dirección de las sesiones.

9. Debe hacerse lo posible para reducir el número de resoluciones aprobadas, y las resoluciones no deben contener solicitudes de informes del Secretario General a menos que esos informes sean estrictamente necesarios para la aplicación de esas resoluciones o para continuar el examen de un tema. Las resoluciones deben ser breves y orientarse a la adopción de medidas.

10. A fin de asegurar el pleno cumplimiento del artículo 153 del reglamento, quienes presenten propuestas que tengan consecuencias presupuestarias deben aclarar, en una primera etapa y en consulta con la Presidencia de la Quinta Comisión y la Presidencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un calendario para la presentación de esas propuestas. En este sentido, se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras. Además, las Comisiones Principales deberán limitarse a tomar nota de los informes del Secretario General o de los órganos subsidiarios que no requieran una decisión, y no deberán debatir ni aprobar resoluciones sobre ellos a menos que se les solicite expresamente.

11. **El Sr. Edrees** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, en el período de sesiones en curso, la Comisión debe basarse en el espíritu de avenencia e interacción constructiva que le permitió aprobar, en el septuagésimo segundo período de sesiones, resoluciones históricas sobre la reforma de la gestión y la reestructuración del pilar de paz y seguridad de la Organización. También deben adoptarse medidas prácticas para mejorar el funcionamiento de la Comisión, en particular velando por que los informes de la Comisión Consultiva y de la Secretaría se publiquen oportunamente en todos los idiomas oficiales, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, de manera que no se menoscabe la eficacia de la Comisión.

12. En cuanto a los asuntos que tiene ante sí la Comisión, el Grupo concede gran importancia a las escalas de cuotas para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz. Habida cuenta de que los recursos financieros son indispensables para la gobernanza de las Naciones Unidas y la ejecución de sus

mandatos, los Estados Miembros deben pagar sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. El Grupo espera con interés el examen de los informes relativos a la gestión de los recursos humanos, en particular la evaluación de la forma en que la estrategia mundial de recursos humanos propuesta por el Secretario General contribuirá al logro de objetivos como la paridad de género y la representación geográfica equitativa en todos los niveles, el perfeccionamiento de la gestión de la actuación profesional y la subsanación de las deficiencias en el proceso de selección del personal. Además, el Grupo participará activamente en las deliberaciones sobre, entre otras cosas, los informes de ejecución y la asignación de funciones de recursos humanos. El Grupo está decidido a finalizar los temas del programa que tiene ante sí la Comisión en el tiempo asignado.

13. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador), en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que el programa de trabajo incluye temas de gran importancia para la Comunidad, tales como las escalas de cuotas para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz; el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019; la gestión de los recursos humanos; los proyectos de construcción en África, Santiago y Bangkok; y las estimaciones revisadas relativas a la reforma del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas.

14. Debe respetarse el plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión correspondientes a la parte principal del período de sesiones en curso. Como se ha demostrado en períodos de sesiones anteriores, el consenso puede lograrse con la voluntad política adecuada, incluso respecto a las cuestiones más complejas. Los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva deben publicarse de manera oportuna en todos los idiomas, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, a fin de no menoscabar la eficacia de la Comisión.

15. **El Sr. Hilale** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, acoge con beneplácito los esfuerzos de la Presidenta por asegurar la conclusión oportuna de los trabajos de la Comisión correspondientes a la parte principal del período de sesiones en curso y dice que el retraso en la publicación de los documentos sigue siendo el obstáculo más importante a ese respecto.

16. En la parte principal del período de sesiones en curso debe darse prioridad a la cuestión de la gestión de los recursos humanos, incluidas las propuestas de reforma conexas del Secretario General, ya que los recursos humanos de la Organización son su activo más valioso. El Grupo también prestará especial atención a las cuestiones relacionadas con la Junta de Auditores; el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales; la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID); el sistema

Umoja de planificación de los recursos institucionales; la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; el régimen común de las Naciones Unidas; la financiación de las misiones políticas especiales; la tecnología de la información y las comunicaciones; la construcción y la administración de bienes; el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona; la escala de cuotas; y el sistema de supervisión interna de la Organización. En relación con la escala de cuotas, es necesario tomar rápidamente una decisión sobre las solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta a fin de que los Estados Miembros interesados puedan participar plenamente en el período de sesiones de la Asamblea.

17. La conclusión oportuna de los trabajos de la Comisión depende de cómo gestionen sus negociaciones las delegaciones. El Grupo ha seguido de cerca los debates de algunas delegaciones sobre los métodos de trabajo de la Comisión, en particular sobre la tendencia de la Comisión a prorrogar su programa de trabajo más allá del tiempo asignado. Si bien el Grupo reconoce los desafíos que enfrenta la Comisión, no cree que esta deba llevar a cabo su labor como las demás comisiones, cuyas negociaciones se guían por un resultado predeterminado. La publicación puntual de los informes, la participación constructiva, la dedicación y el sacrificio son la solución a los desafíos. Las negociaciones de la Comisión deben llevarse a cabo de manera abierta, inclusiva y transparente dentro del tiempo asignado.

18. **El Sr. Gafoor** (Singapur), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el Secretario General debe recibir recursos suficientes para cumplir los mandatos aprobados por la Asamblea General y llevar a cabo sus reformas.

19. La ASEAN seguirá con interés las deliberaciones de la Comisión sobre las escalas de cuotas para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz; los proyectos de construcción; las misiones políticas especiales; y las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. En cuanto a la gestión de los recursos humanos, si bien la ASEAN acoge con beneplácito los progresos realizados por el Secretario General en el logro de la paridad de género, es necesario seguir trabajando para mejorar la representación geográfica, especialmente en los niveles directivos superiores. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue siendo particularmente importante, a medida que la Organización aplica un ambicioso programa de reforma. Dado el gran volumen de trabajo y la complejidad de la labor de la Comisión, las partes interesadas deben asegurar que los documentos se publiquen en forma oportuna.

20. **El Sr. Webson** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la CARICOM acoge con beneplácito la publicación de varios informes sobre las cuestiones que tiene ante sí la Comisión y alienta a todas las partes interesadas a que velen por que el resto se publique a tiempo. Si bien la Comunidad es consciente de los esfuerzos de la Secretaría

y de la Comisión Consultiva para responder a las numerosas exigencias que se les plantean, la capacidad de los Estados Miembros de prepararse para las negociaciones se ve socavada por la demora en la publicación. La preparación de la CARICOM para examinar los asuntos que la Comisión tiene ante sí depende de la disponibilidad de los documentos pertinentes en todos los idiomas oficiales con tiempo suficiente para que la Comunidad pueda coordinar su posición.

21. En el período de sesiones en curso, la CARICOM prestará especial atención a las escalas de cuotas para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz, la gestión de los recursos humanos, las estimaciones revisadas para la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el régimen de pensiones de las Naciones Unidas, la administración de justicia, los proyectos de infraestructura en las comisiones regionales y el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Las negociaciones de la Comisión deben llevarse a cabo de manera abierta, inclusiva y transparente con el fin de lograr consenso. Debe respetarse el actual mecanismo de negociación y debe defenderse el derecho soberano de los Estados Miembros a expresar sus opiniones sobre el funcionamiento administrativo y presupuestario de la Organización. Para abordar las cuestiones que tiene ante sí la Comisión se necesitarán flexibilidad, avenencia y un profundo entendimiento de las diversas cuestiones.

22. **La Sra. Adamson** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Comisión debe apoyar y aplicar las reformas del Secretario General. Para evitar que se la considere un obstáculo, la Comisión debe ser estratégica y estar abierta al cambio, respetar la confianza que los Estados Miembros depositan en el Secretario General y ayudar a la Organización a ser más eficaz. Habida cuenta del gran volumen de trabajo del período de sesiones en curso, la Comisión debe utilizar sabiamente el tiempo asignado. Debe resistir la tentación de la microgestión y trabajar en el interés común de la Organización, en particular con miras a prestar servicios sobre el terreno y a las personas necesitadas, en apoyo de la reforma y de unas Naciones Unidas más ágiles. En la labor de la Comisión, hace falta simplificar, evitar la duplicación y racionalizar los procesos. La Comisión debe requerir menos tiempo de reunión y menos documentos y aprobar un menor número de resoluciones. La simplificación ocupa un lugar central en la reforma del Secretario General y debe hacerlo también en los métodos de trabajo de la Comisión.

23. La publicación puntual de los documentos requeridos en todos los idiomas oficiales es esencial para la inclusión y la transparencia necesarias para alcanzar resultados negociados. La Comisión debe adoptar

decisiones por consenso dentro del horario normal de trabajo, con servicios de conferencias adecuados; los trabajos fuera de ese horario deben ser la excepción y no la regla. La Comisión tiene un importante papel que desempeñar para hacer que la Organización sea más transparente, eficaz y eficiente.

24. Los principios de estabilidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad financiera son esenciales para la Organización, en particular porque las reformas darán lugar a nuevas funciones y a una nueva forma de trabajar. Cada Estado Miembro debe cumplir sus obligaciones y pagar sus cuotas íntegramente, sin condiciones y a tiempo. Observando la importancia del debate de la Comisión sobre la escala de cuotas, la oradora recuerda el principio de la capacidad de pago de conformidad con el Artículo 17 de la Carta. Un sistema de gestión de los recursos humanos que funcione bien es esencial para las Naciones Unidas, que deben invertir en su mayor activo, su fuerza de trabajo.

25. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que, en las sesiones de alto nivel del período de sesiones en curso de la Asamblea General, los dirigentes mundiales, hombres y mujeres, han examinado algunos de los mayores desafíos del mundo y el papel de las Naciones Unidas. Como dijo el Secretario General en su discurso, la Organización debe demostrar el valor añadido de la cooperación internacional mediante la consecución de la paz, la defensa de los derechos y el impulso del progreso económico y social para responder a las necesidades y aspiraciones de los pueblos del mundo. Los Estados Unidos han estado a la vanguardia al pedir que las Naciones Unidas sean lo mejor posible, y seguirán velando por que la Organización esté en una posición óptima para apoyar los objetivos del Secretario General y lograr resultados.

26. En el período de sesiones anterior, la Comisión adoptó decisiones históricas sobre las reformas del Secretario General y en apoyo de la disciplina fiscal. Ahora debe aprobar las restantes propuestas de reforma del Secretario General y velar por que los recursos correspondan a los mandatos y por que la Organización encuentre formas más eficientes de trabajar. Su delegación da las gracias al Secretario General por haber promovido las reformas y espera con interés los beneficios de las decisiones adoptadas por la Comisión en la segunda parte de la continuación del período de sesiones anterior.

27. Las negociaciones en la parte principal del período de sesiones en curso pueden ser difíciles, ya que la Comisión tiene ante sí cuestiones tan importantes como las propuestas de reforma restantes, las escalas de cuotas, la gestión de los recursos humanos, el presupuesto para las misiones políticas especiales y las cuestiones relacionadas con la construcción. No obstante, la Comisión debe mantener la visión más amplia de unas Naciones Unidas más eficaces. Los Estados Miembros

tienen un interés común en que la Organización esté a la altura de los nobles principios sobre los que se fundó.

28. **El Sr. Hoshino** (Japón) dice que los Estados Miembros deben trabajar juntos para concluir las negociaciones de la Comisión en el tiempo asignado, en lugar de seguir el desafortunado precedente, establecido en la segunda parte de la continuación del período de sesiones anterior, de entablar negociaciones prolongadas. En la parte principal del período de sesiones en curso, la Comisión tiene ante sí cuestiones tan apremiantes y complejas como la reforma de las Naciones Unidas, la gestión de los recursos humanos, las misiones políticas especiales y la escala de cuotas. Las reformas propuestas por el Secretario General para que la Organización sea más fuerte, más integrada, más coherente y más responsable deben aplicarse lo antes posible. Durante las deliberaciones de la Comisión, su delegación pedirá una estricta disciplina presupuestaria, que es esencial para el éxito y la sostenibilidad de las operaciones de las Naciones Unidas. El límite máximo del fondo para imprevistos debe respetarse estrictamente estableciendo un orden de prioridad de las actividades de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211.

29. **El Sr. Ma Zhaoxu** (China) dice que la Comisión tiene ante sí la escala de cuotas para el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, la reforma de la gestión de los recursos humanos y otras cuestiones importantes que exigirán que todas las partes entablen consultas democráticas en un espíritu de cooperación ventajosa para todos. La Comisión debe abordar la inadecuación de la actual metodología de cálculo de las cuotas. China apoya el principio de la responsabilidad colectiva y la responsabilidad especial. Cada Estado Miembro debe asumir sus responsabilidades. En lo que respecta a la gestión de los recursos humanos, se debe encontrar lo antes posible una solución a la cuestión de larga data de la distribución geográfica no equitativa del personal de las Naciones Unidas. La financiación es un pilar importante de la gobernanza de las Naciones Unidas. China ha pagado todas sus cuotas a la Organización y todas las partes deben apoyar el multilateralismo de las Naciones Unidas con medidas prácticas, cumplir sus obligaciones financieras y velar por que los recursos se utilicen de la manera más eficaz posible. Se debe prestar atención a la gestión eficaz de la actuación profesional. Su delegación espera que la Comisión prosiga sus deliberaciones sin dificultades dentro del tiempo asignado.

30. **El Sr. Munir** (Pakistán) dice que su país está comprometido con el multilateralismo, la gobernanza internacional basada en normas y la defensa de la Carta. Su delegación participa activamente en la labor de la Comisión de Cuotas, cuyo informe proporciona una sólida base para las deliberaciones de la Quinta Comisión sobre las escalas de cuotas. El principio de la capacidad de pago es esencial para la metodología de cálculo de las cuotas, que se aprobó en 2001, pero el límite máximo actual es el fruto de un compromiso político que va en

contra de ese principio. La capacidad de pago debe ser la base de las negociaciones de la Comisión. Las mejores maneras de medir dicha capacidad son el ingreso nacional bruto, los ingresos per cápita bajos y los ajustes de la deuda externa. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que emiten mandatos para las misiones de mantenimiento de la paz, tienen la responsabilidad especial de financiar la ejecución de esos mandatos. La metodología actual del cálculo de las cuotas debe aplicarse al período 2019-2021. Aunque la parte correspondiente al Pakistán aumentará, su Gobierno abonará su cuota, a pesar de sus limitaciones financieras. Preocupa a su delegación la falta de debate sobre los pagos adeudados a los países que aportan contingentes con cargo a los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas y la lentitud del pago de los reembolsos de gastos a los contingentes. En virtud de la Carta, los Estados Miembros tienen la obligación jurídica de compartir los gastos de funcionamiento de la Organización y de pagar sus cuotas íntegramente y sin condiciones.

31. **La Sra. Frolova** (Federación de Rusia) dice que la Comisión tiene ante sí muchas cuestiones y que debe elaborar soluciones polifacéticas relacionadas con los aspectos administrativos y presupuestarios de la labor de la Organización. Tradicionalmente, su delegación ha asumido que los debates animados y complejos sobre las cuestiones que tiene ante sí la Comisión se traducen en la adopción de decisiones por consenso en el tiempo asignado. En el período de sesiones en curso, su delegación prestará especial atención a la gestión de los recursos humanos, las escalas de cuotas para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz, el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, la mejora de la situación financiera de la Organización, el régimen común, el régimen de pensiones, Umoja y los proyectos de construcción y renovación.

32. Su delegación examinará componentes del conjunto de medidas de reforma del Secretario General tan importantes como la reorganización de las dependencias encargadas de los recursos humanos. Por desgracia, la Comisión no llegó a un acuerdo sobre la cuestión en el período de sesiones anterior, y la oradora espera que, en el período de sesiones en curso, se proporcione información más completa sobre los parámetros de la iniciativa de reforma y que las delegaciones coordinen mejor sus posiciones para optimizar las estructuras de recursos humanos de la Organización. Gran parte de la labor de la Comisión estará relacionada con la inversión de capital y los proyectos de infraestructura. En lo que respecta a la financiación de los costos de esos proyectos, la Comisión debe disponer de la información más reciente para asegurarse de que los Estados Miembros hayan pagado exactamente la cantidad que se necesitará para la conclusión satisfactoria de un proyecto determinado.

33. **El Sr. Matjila** (Sudáfrica) dice que, en el período de sesiones en curso, su delegación pondrá de relieve la necesidad de que la Organización cuente con recursos suficientes para cumplir eficazmente los mandatos. Para garantizar la diversidad geográfica y la paridad de género, su delegación examinará las propuestas relacionadas con la estrategia mundial de recursos humanos, que debe reflejar el proyecto en el que se basan las reformas del Secretario General. En un informe del Secretario General a la Asamblea General de 1948 (A/652), el Secretario General declaró que el principio fundamental de la distribución geográfica era que la administración debía estar convencida de que la Secretaría se enriquecía con la experiencia y la cultura que cada nación miembro podía aportar y que, a su vez, cada nación miembro debía estar convencida de que su propia cultura y filosofía hacían una contribución plena a la Secretaría. Setenta años después, la Secretaría dista de ser multicultural y diversa, para perjuicio de la Organización. Los progresos realizados por el Secretario General para lograr la paridad de género y una mayor diversidad geográfica en sus nombramientos de cargos de categoría superior demuestran que las políticas de la Organización no son un obstáculo para esos progresos. Su delegación pondrá de relieve la importancia del principio de la capacidad de pago al establecer las escalas de cuotas para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz, y prestará especial atención a la financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los proyectos de construcción, las misiones políticas especiales, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la reestructuración de la Comisión Económica para África.

34. **El Sr. Islam** (Bangladesh) espera que los informes de la Comisión Consultiva se publiquen a tiempo para agilizar los trabajos de la Comisión. Confía en que la labor de la Comisión se llevará a cabo de manera abierta, inclusiva, constructiva y transparente y se completará en el tiempo asignado. En los últimos años se han realizado esfuerzos sostenidos para mejorar los métodos de trabajo de la Comisión, pero puede hacerse más. Si bien es difícil realizar un cambio de la noche a la mañana, las mejoras graduales serán bien recibidas, y su delegación presentará sugerencias por escrito sobre el tema. Los asuntos que la Comisión tiene ante sí son difíciles y de alta prioridad. Para que la Organización se mantenga en funcionamiento, siga siendo dinámica y cumpla las expectativas, la Comisión debe mantener el espíritu de avenencia y concluir su labor a tiempo. Se deben proporcionar recursos suficientes a fin de garantizar la eficiencia administrativa y financiera de las Naciones Unidas, a la cual su delegación concede la máxima prioridad, y el cumplimiento de los mandatos. Deben realizarse cambios cualitativos en la gestión de los recursos humanos, teniendo en cuenta la representación geográfica, la igualdad de género y las reformas ya introducidas por el Secretario General. Cada uno de los asuntos que la Comisión tiene ante sí debe abordarse en cuanto al fondo,

sin crear vínculos artificiales entre las diferentes cuestiones. La gestión administrativa y el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz son prioridades constantes de su delegación.

35. **La Sra. Al-Mansour** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la Comisión tiene ante sí muchas cuestiones de alta prioridad que son esenciales para el desarrollo de la Organización. En relación con las escalas de cuotas para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz, la Organización debe contar con recursos financieros suficientes para cumplir sus mandatos. Respecto a la gestión de los recursos humanos, en particular la representación de los Emiratos Árabes Unidos en la Organización, su Gobierno apoyará y capacitará a sus ciudadanos y ciudadanas para que trabajen en las Naciones Unidas a través del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico. Su delegación encomia el compromiso del Secretario General con la paridad de género en las Naciones Unidas, a raíz del cual se ha logrado por primera vez la paridad de género en el Grupo Superior de Gestión. Su delegación apoyará la aplicación de la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género y trabajará en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas que participan en la defensa de esos principios. Los informes deben publicarse oportunamente para que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para examinar los proyectos de resolución correspondientes.

36. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México) dice que, dada la importancia para el futuro de la Organización de los asuntos que tiene ante sí la Comisión, esta debe mantener una visión panorámica, más allá de las cuestiones administrativas y financieras, que se traduzca en unas Naciones Unidas más coherentes, menos burocráticas y más eficaces. La Comisión es esencial para consolidar los esfuerzos del Secretario General por lograr ese objetivo, que comparten la gran mayoría de los Estados Miembros. La Mesa y los miembros de la Comisión deben estar a la altura de ese reto. En el período de sesiones en curso, la Comisión debe asegurarse de que las escalas de cuotas para los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz se ajusten para reflejar el sistema internacional. Las responsabilidades de cada Estado Miembro a este respecto deben equilibrarse con su contribución financiera. Los Estados Miembros exigen mucho de la Organización y, a cambio, deben cumplir sus correspondientes obligaciones financieras.

37. La Organización ha emprendido un proceso que dará lugar a importantes ajustes, y debe dar alta prioridad a garantizar la coherencia y a lograr la máxima eficiencia en todas las esferas de trabajo y en todas las sedes y oficinas. La gestión de los recursos humanos es esencial para lograr ese propósito, y la Comisión ha insistido en recibir aclaraciones sobre un enfoque unificado de gestión, la optimización de la distribución de funciones, el énfasis en evitar la duplicación, la delegación de autoridad y la rendición de cuentas. Deben tenerse en

cuenta las características específicas de cada pilar de la Organización y las de cada región y país en que opera. La Comisión también tiene ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Asamblea General ha declarado que el sistema debería financiarse en parte duplicando las contribuciones de las entidades de desarrollo de las Naciones Unidas en el marco del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en apoyo del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes. Dado que la financiación también debe sufragar las funciones de secretaría, la Comisión debe aprobar la solicitud de recursos del Secretario General, que ascenderá a entre 3 y 16 millones de dólares. No deben reabrirse los debates sobre la cuestión, ya que todas las delegaciones han participado en el proceso en el que se basará la propuesta del Secretario General.

38. El Comité también tiene ante sí informes sobre Umoja; arreglos de financiación para misiones políticas especiales y proyectos de construcción en Addis Abeba, Bangkok, Ginebra, Nairobi y Santiago; el régimen común de las Naciones Unidas; el régimen de pensiones de las Naciones Unidas; y la administración de justicia. Anteriormente su delegación tenía dudas sobre la financiación de las misiones políticas especiales con cargo al presupuesto ordinario, pero ahora considera que esa financiación está justificada por la necesidad de lograr una paz sostenible, para lo cual es esencial la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para garantizar la transparencia, se debe establecer una cuenta separada para dicha financiación.

39. **La Presidenta** entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa tendrá en cuenta las opiniones expresadas y hará los ajustes necesarios.

40. *Así queda acordado.*

41. **La Presidenta** sugiere que se fije un plazo que terminará el 19 de octubre para presentar las candidaturas a fin de llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos y que las elecciones se celebren el 2 de noviembre. Entiende que la Comisión no opone objeciones a la sugerencia.

42. *Así queda acordado.*

**Tema 140 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/73/11 y A/73/76)**

**Tema 149 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/73/350)**

43. **El Sr. Greiver** (Presidente de la Comisión de Cuotas) presenta el informe de la Comisión de Cuotas

sobre su 78° período de sesiones (A/73/11) y dice que en él figuran los resultados del examen de los elementos de la metodología para la elaboración de la escala de cuotas realizado por la Comisión de Cuotas, de conformidad con la resolución 70/245 de la Asamblea General, con el fin de reflejar la capacidad de pago de los Estados Miembros.

44. Basándose en el examen de la medida de los ingresos, que es una primera aproximación de la capacidad de pago, la Comisión de Cuotas reafirmó su recomendación de que la escala de cuotas se basara en los datos más actualizados, amplios, comparables y disponibles del ingreso nacional bruto (INB). Expresó su apoyo a los esfuerzos realizados por la División de Estadística con el fin de que los Estados Miembros pudieran presentar puntualmente la información sobre sus cuentas nacionales con el alcance, el detalle y la calidad necesarios. Recomendó además que la Asamblea General alentara a los Estados Miembros a presentar puntualmente los cuestionarios sobre cuentas nacionales requeridos con arreglo al Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008.

45. Es preciso utilizar tasas de conversión para convertir los datos sobre el INB suministrados en monedas nacionales a una unidad monetaria común. La Comisión de Cuotas reafirmó su recomendación de que se utilizaran tasas de conversión basadas en los tipos de cambio del mercado, salvo cuando ello causara fluctuaciones y distorsiones excesivas del INB de algunos Estados Miembros expresado en dólares de los Estados Unidos. Los datos sobre el INB deben promediarse con arreglo a un período de base determinado; una vez elegido un período de referencia, es ventajoso utilizarlo durante el mayor tiempo posible.

46. La Comisión de Cuotas decidió utilizar los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas para Myanmar para los años 2011 y 2012 y utilizar el tipo de cambio del mercado para los años 2013 a 2016. También decidió seguir utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria para los años 2011 a 2016. Tras examinar todas las opciones disponibles, llegó a la conclusión de que un tipo de cambio ajustado en función de los precios, utilizando la tasa de conversión modificada, era el más apropiado para la República Bolivariana de Venezuela para los años 2014 a 2016.

47. La Comisión de Cuotas observó que la falta de datos ya no era un factor para decidir si convenía basar el ajuste en función de la carga de la deuda, que era un elemento de la metodología desde 1986, en la deuda externa total o la deuda externa pública; y si debía utilizarse el método del volumen de la deuda o el método de la corriente de la deuda. Ya se dispone de datos sobre la deuda externa pública y sobre las amortizaciones reales. La Comisión decidió seguir examinando la cuestión del ajuste en función de la carga de la deuda teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea General.

48. Aunque convino en que el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, que ha formado parte de la metodología desde la primera escala, seguía siendo un elemento esencial de la metodología para elaborar la escala de cuotas, la Comisión de Cuotas examinó varias alternativas. Una de ellas consiste en establecer el umbral sobre la base del promedio mundial del INB per cápita ajustado en función de la deuda. Otra opción podría ser un umbral ajustado en función de la inflación. La Comisión de Cuotas decidió examinar nuevamente el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea General.

49. La metodología vigente incluye una tasa de prorrateo máxima, o límite máximo, del 22 %, una tasa de prorrateo máxima, o límite máximo, para los países menos adelantados del 0,010 %, y una tasa de prorrateo mínima, o límite mínimo, del 0,001 %. La Comisión de Cuotas decidió seguir examinando esos elementos teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea General. También seguirá estudiando la cuestión de los aumentos sustanciales de las tasas de prorrateo entre una escala y otra, la discontinuidad y el nuevo cálculo anual, teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea.

50. A fin de determinar el impacto de incluir los nuevos datos en los cálculos de la escala para el período 2019-2021, incluidas las decisiones sobre los datos y las tasas de conversión, la Comisión de Cuotas examinó la aplicación de los nuevos datos en la metodología utilizada para preparar la escala actual.

51. La Comisión de Cuotas recomienda que se inste a los Estados no miembros a hacer contribuciones para el período 2019-2021 sobre la base de una tasa anual fija establecida en el 50 %, que se aplicará a las tasas de prorrateo hipotéticas fijadas en 0,001 % para la Santa Sede y 0,008 % para el Estado de Palestina.

52. En su resolución 57/4 B, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones hechas por la Comisión de Cuotas sobre los planes de pago plurianuales. La Comisión de Cuotas recomienda que la Asamblea aliente a los Estados Miembros que tengan cuotas en mora con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de presentar planes de pago plurianuales.

53. La Comisión de Cuotas examinó cuatro solicitudes de exención y una solicitud de exención de pago en virtud del Artículo 19. Concluyó que la incapacidad de los cuatro Estados Miembros (Comoras, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe y Somalia) de pagar la cantidad mínima necesaria para evitar la aplicación del Artículo 19 se debía a circunstancias ajenas al control de esos Estados y recomendó que se les permitiera votar hasta la finalización del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Posteriormente, Guinea-Bissau abonó la cantidad mínima. Además, la Comisión de Cuotas llegó a la conclusión de que la solicitud de exención de pago presentada por Dominica no entraba en



el ámbito de aplicación del Artículo 19. Después de la publicación del informe de la Comisión de Cuotas, Libia pagó la cantidad mínima necesaria para evitar la aplicación del Artículo 19.

54. **El Sr. Ramanathan** (Contralor Interino) presenta el informe del Secretario General sobre los planes de pago plurianuales (A/73/76) y dice que seis Estados Miembros han aplicado plenamente los planes de pago plurianuales desde la aprobación de ese sistema, lo que les permite pagar íntegramente sus cuotas. En el informe se describe el estado de la aplicación del único plan de pago restante, presentado en 2002 por Santo Tomé y Príncipe.

55. En los últimos años no se han presentado nuevos planes de pago, pero varios Estados Miembros han indicado que están considerando la cuestión. Hay que tener debidamente en cuenta la situación económica de los Estados Miembros, ya que es posible que algunos no estén en situación de presentar planes de pago. La presentación de dichos planes debe seguir siendo voluntaria. La Secretaría está dispuesta a prestar asistencia a los Estados Miembros que deseen aplicar esos planes.

56. El orador presenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 55/235 y 55/236 (A/73/350) y dice que en la resolución 55/235 se estableció un nuevo sistema en virtud del cual las tasas de prorrateo de las operaciones de mantenimiento de la paz se basaban en las tasas del presupuesto ordinario. Ese sistema se basa en una serie de criterios, incluido el INB medio per cápita, que se utiliza para colocar a cada Estado Miembro en un nivel de contribución. También se decidió en ese contexto que se asignara a los Estados Miembros al nivel de contribución más bajo con el descuento más alto al que tuvieran derecho, a menos que indicaran su decisión de pasar a un nivel superior. En su resolución 55/236, la Asamblea acogió con gratitud el compromiso voluntario de algunos Estados Miembros de contribuir a las operaciones de mantenimiento de la paz a una tasa superior a la que se requería en función de sus ingresos per cápita.

57. De conformidad con la resolución 70/246 de la Asamblea General, el informe contiene los niveles de contribución actualizados para las operaciones de mantenimiento de la paz, que se han enmendado de conformidad con los criterios establecidos y en conjunción con el examen de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario. Con sujeción a los ajustes que puedan resultar del examen de la Asamblea, la composición actualizada se utilizará para establecer la tasa de prorrateo de las cuotas de cada Estado Miembro para el mantenimiento de la paz para el período 2019-2021. Si bien las tasas efectivas no se determinarán hasta que se apruebe una nueva escala de cuotas para el presupuesto ordinario, el informe contiene, a título ilustrativo, un cuadro en el que se indican esas

tasas para el período 2019-2021, preparado sobre la base de la estructura existente de niveles de contribución.

58. **El Sr. Edrees** (Egipto), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los Estados Miembros deben pagar sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de que la Organización tenga recursos financieros suficientes para cumplir sus mandatos. No es realista exigir cada vez más de la Organización mientras se retienen unilateralmente las cuotas.

59. No obstante, se deben tener en cuenta las circunstancias especiales que impiden temporalmente a algunos países en desarrollo cumplir sus obligaciones financieras. El Grupo hace suya la recomendación de la Comisión de Cuotas relativa a los cuatro Estados Miembros que tienen solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 pendientes y hace hincapié en la necesidad de examinarlas oportunamente. El orador acoge con beneplácito los esfuerzos de los Estados Miembros que han cumplido los compromisos contraídos en virtud de los planes de pago plurianuales y alienta a otros con atrasos importantes a que consideren la posibilidad de presentar esos planes, aunque insiste en que deben seguir siendo voluntarios.

60. La metodología que se utiliza en la preparación de la escala de cuotas refleja los cambios en la situación económica relativa de los Estados Miembros. El Grupo reafirma el principio de la capacidad de pago como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechaza toda modificación en los elementos de la metodología vigente que tenga por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. Los elementos esenciales, como el período de referencia, el INB, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje de desgravación, el límite mínimo, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda, no son negociables.

61. Sin embargo, la Asamblea General debería revisar el límite máximo global, con arreglo a la resolución 55/5 C. Dicho límite se fijó como resultado de un arreglo político y es contrario al principio de la capacidad de pago y distorsiona significativamente la escala de cuotas. En su informe, la Comisión de Cuotas señaló que la redistribución total de puntos como resultado del límite máximo había sido de 5,260 puntos. Un solo país se había beneficiado de esos puntos. En dólares, el límite máximo representa un descuento de aproximadamente 142 millones de dólares para un solo Estado Miembro.

62. Las organizaciones con la condición de observador en las Naciones Unidas de mayor rango, que gozan de derechos y privilegios concedidos habitualmente solo a los Estados observadores, deberían tener las mismas obligaciones financieras que ellos. La Asamblea debería

considerar la posibilidad de establecer una cuota para esas organizaciones.

63. La aplicación de la metodología actual a la escala de cuotas para el período 2019-2021 dará lugar a aumentos sustanciales de las cuotas de muchos países en desarrollo. La parte de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario que corresponde a los Estados miembros del Grupo de los 77 y China aumentará al 25,477 %, es decir, aproximadamente el triple de la parte que correspondió al Grupo para el período 2007-2009, mientras que la escala de cuotas de los países desarrollados seguirá disminuyendo.

64. El Grupo solicitará información detallada sobre el pago de las cuotas atrasadas con miras a determinar si se han cumplido los motivos para reducir el límite máximo al 22 %, a saber, mejorar la situación financiera de la Organización facilitando el pago de las cuotas atrasadas. El Grupo rechaza la retención unilateral de cuotas a fin de ejercer presión sobre las Naciones Unidas, lo cual es contrario a la letra y el espíritu de la Carta. Cualquier intento de trasladar aún más la carga de la financiación de la Organización a los países en desarrollo fracasará.

65. Las operaciones de mantenimiento de la paz son una función indispensable de las Naciones Unidas. Los principios y directrices actuales para el prorrateo de los gastos de esas operaciones deberían servir de base para cualquier debate sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. Esa escala debe reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumben a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Dado que los países económicamente menos desarrollados tienen una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, todo debate sobre el sistema de descuentos aplicado al cálculo de la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debe tener en cuenta la situación de esos países. A ese respecto, los países en desarrollo que no son miembros permanentes del Consejo no deberían clasificarse por encima del nivel de contribución C.

66. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben seguir pagando sus respectivas primas además de sus cuotas ordinarias. En años anteriores, la retención arbitraria y unilateral de las cuotas dio lugar a déficits de liquidez, lo que obligó a la Secretaría a tomar préstamos de las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas. Esos déficits tienen un efecto desproporcionado en los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Al 30 de septiembre de 2018, China era el único miembro permanente del Consejo que había pagado íntegramente sus cuotas.

67. De conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, no se debe asignar a los países en desarrollo al mismo nivel de contribuciones que los países desarrollados únicamente

sobre la base de sus ingresos per cápita. El uso exclusivo de esa medida no tiene en cuenta las difíciles y singulares circunstancias de los países en desarrollo. Las cuotas de los países menos adelantados deben seguir determinándose al nivel más bajo de la escala. Si bien se invita a que los países desarrollados contribuyan voluntariamente por encima de sus tasas calculadas, los países en desarrollo no deben ser objeto de traslados arbitrarios a niveles más altos ni deben ser obligados a aceptar reducciones en los descuentos que les correspondan.

68. El Grupo expresa su preocupación por el hecho de que la aplicación del sistema actual de descuentos y el límite máximo de la escala de cuotas del presupuesto de mantenimiento de la paz ha provocado una situación en la que se ha asignado repetidamente a los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, al nivel B, lo cual infringe los principios en que se basa la creación de ese sistema. Habida cuenta de que se han visto obligados a renunciar a descuentos importantes para asumir los nuevos niveles de contribución y que se ha creado el nivel C, en el entendimiento de que esos países recibirán un descuento mínimo del 7,5 %, los países en desarrollo no están en condiciones de aceptar nuevas reducciones en los descuentos.

69. Las negociaciones sobre los temas de la Quinta Comisión deben ser abiertas, inclusivas y transparentes y acordes con su competencia como única Comisión Principal de la Asamblea General responsable de los asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. El Grupo reafirma su posición unificada sobre los temas del programa actual y su oposición a la adopción de decisiones en pequeños grupos.

70. **La Sra. Nalwanga** (Uganda), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que, con arreglo a la metodología actual, la capacidad de pago es el criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. El Grupo rechaza cualquier cambio a los elementos de la metodología actual que tengan por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo.

71. La Asamblea General debería tener en cuenta las circunstancias especiales de algunos Estados Miembros. Los Estados de África siguen enfrentándose a problemas a nivel nacional y regional, como el cambio climático, la inestabilidad económica y política y la inseguridad. Esos problemas no pueden resolverse sin unas instituciones nacionales, regionales e internacionales más fuertes. A ese respecto, el Grupo subraya la necesidad de examinar oportunamente las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 para que esos Estados puedan ejercer su derecho de voto.

72. El Grupo concede gran importancia a las operaciones de mantenimiento de la paz, a las que deben asignarse recursos suficientes para cumplir sus mandatos. La oradora observa las reducciones de los presupuestos

de mantenimiento de la paz en los últimos años y dice que el Grupo supervisará la forma en que esos recortes afectan a las condiciones sobre el terreno, en particular la seguridad y el bienestar del personal de mantenimiento de la paz, la recuperación después de los conflictos y la reconstrucción.

73. La oradora exhorta a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben seguir pagando sus respectivas primas además de sus cuotas ordinarias. El Grupo rechaza todo intento de trasladar la carga a los países en desarrollo, que tienen una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Todo debate sobre el sistema de descuentos aplicado al cálculo de la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debería tener en cuenta la situación de los países en desarrollo.

74. Debe reconocerse debidamente la contribución de los países africanos a la paz y la seguridad. Cientos de nacionales de países africanos prestan servicios como personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, a veces sacrificando sus vidas al servicio de la paz y la seguridad internacionales. También deben tenerse en cuenta las contribuciones de las organizaciones regionales y subregionales que acogen los procesos de mediación, o participan en ellos, y colaboran con la Misión de la Unión Africana en Somalia y el Grupo de los Cinco del Sahel, entre otros. Además, los Estados miembros del Grupo se han comprometido a contribuir al Fondo para la Paz de la Unión Africana. Por consiguiente, los Estados Miembros de África deberían gozar de una posición especial en el contexto de la revisión de la escala de cuotas para el período 2019-2021, a fin de que puedan proseguir sus esfuerzos en los ámbitos de la reconstrucción económica y la paz y la estabilidad. Disponer de una escala justa les permitirá cumplir sus compromisos y participar plenamente en la labor de las Naciones Unidas.

75. Las negociaciones sobre todos los temas del programa, incluida la escala de cuotas, deben llevarse a cabo de manera abierta, inclusiva y transparente, de conformidad con los principios del multilateralismo y la igualdad soberana. El Grupo se opone firmemente a la toma de decisiones en grupos pequeños.

76. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que todos los Estados Miembros deben pagar sus cuotas en su totalidad, a tiempo y sin condiciones, teniendo en cuenta los obstáculos que enfrentan algunos países en desarrollo. La Asamblea General debe responder a esas dificultades. La CELAC apoya la recomendación de la Comisión de Cuotas relativa a las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas y hace hincapié en la necesidad de estudiar esas solicitudes con carácter de urgencia.

77. El principio de la capacidad de pago debe servir como guía principal para las deliberaciones sobre las cuotas. A través de la escala de cuotas, el compromiso de las delegaciones para hacer cumplir los principios y propósitos de la Carta se cumple. Por lo tanto, la escala constituye uno de los principales elementos para asegurar la participación equitativa de todos los Estados Miembros en sus actividades. La actual metodología utilizada para la preparación de cuotas constituye una base sólida de prorrateo de los gastos de la Organización y, por lo tanto, no debe modificarse. Los factores externos no deben afectar a la metodología y dar lugar a un aumento de las contribuciones de los países en desarrollo o a la creación de límites máximos artificiales. El límite máximo actual se fijó como una solución de avenencia política y es en contraria al principio de la capacidad de pago.

78. Las operaciones de mantenimiento de la paz son una función importante y noble de las Naciones Unidas. Por lo tanto, deben contar con todos los recursos necesarios para cumplir sus correspondientes mandatos. La CELAC reafirma los principios que subyacen en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular la necesidad de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad asuman sus respectivas primas para la financiación del mantenimiento de la paz.

79. El orador reconoce los esfuerzos realizados por los Estados Miembros que han honrado sus compromisos en virtud de planes de pago plurianuales, los cuales deben seguir siendo de carácter voluntario y deberían tener en cuenta la situación financiera del Estado Miembro en cuestión. No deben ser utilizados como una forma de ejercer presión sobre los Estados Miembros que ya están en circunstancias difíciles y no deben ser un factor cuando se consideren solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 de la Carta. La CELAC reafirma su voluntad de continuar cumpliendo sus obligaciones financieras para con las Naciones Unidas, en el marco de una metodología que mejor refleje la realidad económica de los países de la Comunidad.

80. **El Sr. Webson** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la estabilidad financiera de las Naciones Unidas depende de que los Estados Miembros compartan equitativamente la carga de los gastos necesarios para el cumplimiento de sus mandatos. La capacidad de pago es el criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. Los elementos esenciales de la metodología actual para elaborar la escala de cuotas, como el período de referencia, el INB, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje de desgravación, el límite mínimo, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la cuantía de la deuda, no deben cambiarse. Cualquier propuesta destinada a aumentar las cuotas de los países en desarrollo debe ser rechazada.

81. La financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz es especialmente crucial, ya que permite que los Estados Miembros cumplan su responsabilidad colectiva de combatir las amenazas a la paz y fomentar la paz y la seguridad. De conformidad con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, la escala de cuotas del presupuesto de mantenimiento de la paz debe tener en cuenta las situaciones específicas de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, algunos de los cuales tienen ingresos per cápita que parecen altos a causa de su reducida población. También deben tenerse en cuenta las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

82. Situar a los países en desarrollo por encima del nivel C de contribuciones es inaceptable y refleja incorrectamente la realidad económica de los Estados afectados. Deberían adoptarse medidas correctivas para restablecer el equilibrio entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Es lamentable que las Bahamas estén en el nivel B, una categoría que debería reservarse para los países desarrollados. Algunos Estados miembros de la CARICOM se enfrentan a problemas como los altos niveles de deuda pública, los desastres naturales, el cambio climático y las perturbaciones económicas externas. No se puede esperar que ellos y otros países en desarrollo con economías pequeñas, dependientes del comercio y excepcionalmente vulnerables soporten la misma carga financiera que los países desarrollados.

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*